

INTERESES
GENERALES
—
SUSCRIPCIONES
TRIMESTRE
UNA PESETA
EN
toda la Península.
PAGO ANTICIPADO

El Noticiero de Soria.

NOTICIAS
Y ANUNCIOS
—
REMITIDOS
Á PRECIOS
convencionales
La corresponden-
cia al director
11, Estudios, 11,

Se publica los miércoles y sábados.

Miércoles.

11 DE MARZO DE 1891.

Ferro-carril de Ariza

Interín que damos publicidad á los antecedentes que estamos reuniendo para conocimiento del público, he aquí datos interesantísimos que condensan el estado actual de este asunto.

Al indicarlos verán nuestros lectores las fuentes de que los hemos tomado.

El concesionario de esa línea D. Antonio Marqués, acudió á las Cortes por medio de un Sr. Diputado que presentó una proposición de ley para dicho ferro-carril.

Pasó á la comisión del Congreso que formuló su dictámen en sentido negativo y no tenemos noticia de que volviera á agitarse. Por consiguiente hecha más tar-

de la concesión por Real orden, existe un verdadero conflicto entre los poderes públicos, al conceder la Administración un ferro-carril sin subasta de 250 Kilómetros mientras las Cortes están conociendo de una proposición de ley sobre esa misma concesión.

Esto sin duda tuvo en cuenta el Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de Madrid, al dictar sentencia en el pleito que acerca de esa concesión se suscitó y en cuya sentencia declaró que la concesión de la línea de Vallad á Ariza no ofrece todas las garantías de estabilidad por no haber sido otorgada por el poder legislativo, sentencia que fué confirmada por el Tribunal Supremo de justicia en la de casación de 6 de Julio de 1886, diciendo que la citada línea como de servicio general debió ser otorgada por una ley, y que la Real orden de 20 de Diciembre de 1882 solo pudo otorgarla en el concepto de servicio particular.

Estos datos los hemos tomado de el extracto oficial de las sesiones de Cortes de 1883 y de la exposición que en 5 de Junio de 1888 elevó á las Cortes D. Teodosio Alonso Pesquera, en representación de la compañía concesionaria de Valladolid á Ariza.

Como nuestro propósito en este asunto es no separarnos de la verdad lo mismo que hoy citaremos datos auténticos en cuanto nos proponemos escribir sobre este asunto.

Ecos y Noticias.

Segun se nos ha dicho, ha quedado ya expropiada la llamada huerta del Perejón en la cantidad de 22.500 pesetas, más 450 indemnizadas al arrendatario por los frutos existentes en la misma, cuyo terreno ha de ocupar la Estación del ferro-carril de Torralba a Scr.a.

Ni aromas el ambiente
Ni el ave canto,
Solo á mi alma
Llega el triste tañido
De la campana.

—
Por eso alegres cantos
Ya no te envío
que mi lira no tiene
Mas que suspiros,
Hondas tristezas
Amargos desengaños
Lutos y penas.

.....
Y el manantial exausto
De la alegría
Y truncado ya el arbol
que dá la dicha...
Sigue corriendo
La fuente inagotable
De los recuerdos.

San Juan de Duero

De una ciudad á la espalda,
grave, solemne y austero
retratándose del Duero
en el límpido cristal,
se alzaba en otras edades
un extraño monumento,
mezcla de triste convento
y de alcázar señorial.

—
Los escudos blasonados
que sus puertas adornaban,
las murallas que encerraban
aquella triste mansión,
la torre y el campanario
con una cruz por veleta,
todo inspiraba al poeta
á entonar una canción.

Las obras recibirán gran impulso con tal motivo.

Segun nos dicen, los contratistas de los últimos trozos del ferro-carril, han sido llamados por telégrafo á Madrid creyendo algunos que la llamada obedezca á algo referente al emplazamiento de la estación. Tambien hemos oído asegurar que la empresa vá á tomar en las proximidades de San Francisco mucho más terreno del que se suponía.

Ya se ha expropiado la dichosa huerta donde se han de comenzar las obras de fábrica para los edificios anejos á la estación.

En una palabra, que ya se ha pasado la barrera. ó que ya la han echado abajo que es lo mismo.

En *El Monitor del Comercio* de 7 del actual, hemos visto el primero de los valientes artículos que D. Anselmo de Córdoba, ex-representante en Cortes por nuestra provincia, ha empezado á publicar en contra del ferro-carril de Valladolid á Ariza.

—Muy bien Sr. Córdoba, así se prueba el patriotismo; adelante pues; y no desmayar que ahora hay que contar el número de los buenos y verdaderos sorianos.

Sr. Gobernador:

Hay una turba de mozetes, que se dedican á incendiar los sembrados próximos al término de la Capital.

La ocupación será todo lo entretenida que se quiera, pero para mayor regocijo de los *incendiaros* en miniatura, debiera intervenir la Guardia Civil en el asunto y sentar las costuras á los *graciosos* muchachos.

¿A qué en Mayo no se trata mejor á los obreros aunque no quemem sembrados?

Dice *La Rioja* de Logroño:

“Tanto los periódicos de Soria, como los de Calatayud y Zaragoza, están conformes en que la próruga hecha á la construcción del ferro-carril de Valladolid á Ariza, ha sido cuando menos una decepción, por no creer otra cosa.

Desde el año de 1883 está este asunto muerto de necesidad y la empresa concesionaria que nada ha hecho hasta la fecha, hará lo mismo con la próruga otorgada, es decir, repetirá lo del perro del hortelano; cosa que en España se vé muy á menudo, en particular, en esta clase de negocios. Los antecedentes abonan la consecuencia.

Tanto Soria, como Calatayud y otros pueblos interesados muy directamente en que el tal ferro carril no sea un hecho, no deben ni andar con paños calientes ni fiarse en galgos de buena traza, sino empeñarse de veras en que el ferro-carril de Valladolid á Ariza no sea un hecho, poniendo en juego cuantos recursos puedan y tengan á mano, que “pobre importuno sa-

ca mendrugo,, empleando cuanto valen y son para hacer que lo útil, lo necesario al país se anteponga á los intereses de un concesionario, por respetable que sea.,,

—Agradecemos á nuestro buen colega logroñés sus frases y que le conste que por nuestra parte estamos dispuestos, á todo incluso á que Soria tire la casa por la ventana pues le sobra razón para todo. Y estamos arma al brazo.

Ha sido declarado cesante, nuestro paisano el oficial de 5.^a clase de la Administración de Contribuciones D. Manuel García Ballenilla.

Sentimos el percance.

Parece que se agita la idea de establecer un Casino republicano en esta Capital.

En los ocho primeros días del mes de Marzo ha recaudado el Ayuntamiento por consumos 3658'60 pesetas, siendo el día de mayor recaudación el 7 en el que ascendió esta á 1115'92 pesetas, y el día de menor recaudación el 2 en el que solo se percibieron 178'40 pesetas.

En el matadero se han sacrificado en los mismos días 136 reses, que han pesado 5185 kilos y que han devengado 26'77 por derechos.

A la avanzada edad de 77 años, ha fallecido en Medinaceli la Señora D.^a Eladica

La historia que fueron dice
sus moradores primeros
aquellos frailes guerreros
de nuestra iglesia sostén,
que de ascéticas virtudes
y valor dieron ejemplo;
¡los caballeros del templo
alzado en Jerusalén!

Hoy, despues de muchos años,
del monumento gigante
el curioso caminante
tan solo podrá admirar,
restos de antigua grandeza
que un pobre labriego cuida,
y eu cuyas grietas anida
de pájaros un millar.

Y quiera Dios llegue un día
en que ver pueda el viajero,
retratándose del Duero
en el limpido cristal,
en lugar de pobres ruinas
de extraña y triste figura,
la elegante arquitectura
de un Museo provincial.

MAYO.

De lindas florecillas
Se viste el campo,
Alegres en las ramas
Cantan los pájaros
Todo contesta
Al saludo que le hace
La primavera

Hermoso mes de Mayo,
Mes de las flores
Amalgama formada
De luz y amores....
Solo en mi pecho
Abres las cicatrices
De los recuerdos
Ya para mi no tiene
Flores el campo,

Latorre, viuda de Cuadrón, madre de política de nuestro muy querido amigo el depositario de fondos provinciales D. Mariano de Mingo.

Reciba la familia de la finada nuestro más sentido pésame.

Nuestros Diputados á Córtes y Senadores ¿no han pensado en hacer campaña contra el ferrocarril de Ariza?

Creemos que sí, que lo pensarán, y que con positivas influencias y sobre todo, con los mas grandes argumentos que dan la razón y la justicia, sabrán levantar su voz en ambas cámaras y pedir con elocuencia que se atienda á Soria, esta tierra desheredada por que no se *revela* de una vez contra tanta postergación.

¿Y la actitud del Sr. Martínez Asenjo en esta cuestión concreta del ferrocarril de Ariza nos quer. á decir cual es?

Importa saberlo al pais y esperamos del patriotismo de Asenjo que hable.

Sr. Alcalde:

Los panaderos se dedican á poner la ley á los pobres vecinos de esta Ciudad. Sobre el precio, excesivo que tenia el pan han aumentado cuatro céntimos en cada kilo.

Si V. no toma alguna medida enérgica, se quedarán, mas de cuatro sin mendrugo de pan que llevarse á la boca.

Y de seguro no han de pasar de cuatro losquesaquen la estambre á todo el mundo.

Ademas que el remedio es conocido. Una panaderia municipal y guerra al hambre.

Ha regresado de su expedición á Madrid, el Gobernador civil de esta provincia Sr. Pequeño, cesando en el mando de la misma nuestro particular amigo don Francisco de Benito.

Parece que el Secretario de este Gobierno civil D. Rafael Pérez Alcalde, está trasladado á Palencia.

Ha muerto en Madrid el decano de la prensa española D. Andrés Borrego.

El ilustre periodista ha dejado de existir á los 91 años, despues de notabilísimas campañas sostenidas con su habilidad y su talento y rodeado del aprecio y respeto de sus compañeros. —D. E. P.—

Ayer empezó la vacunación gratuita con linfa suiza, en las salas Consistoriales, por los médicos titulares Dres. Febrel y Maestre.

Continuará el sábado para cuantos se presenten.

Vacante por defunción del que la desempeñaba la plaza de Depositario municipal, se abre concurso para su provión por término de 15 días, á contar desde el 7 del actual bajo las bases acordadas por la Excm. Corporación Municipal, que son las siguientes:

1.^a El sueldo ó asignación que tendrá el agraciado será el de 1.500 pesetas anuales, sujetas al descuento legal, más el uno y medio por ciento por los ingresos del presupuesto de la cárcel del partido.

2.^a La fianza que ha de prestar será de 9000 pesetas en metálico ó en valores del Estado cotizables en Bolsa, siendo de su cuenta los gastos que ocasione su constitución.

3.^a Vendrá obligado á desempeñar el cargo con cuantas formalidades y requisi-

tos exigen la ley municipal y disposiciones vigentes sobre contabilidad, aceptando por consiguiente las obligaciones y responsabilidades que lleva consigo el referido empleo.

4.^a Las horas de oficina que ha de permanecer abierta la caja para las operaciones de ingresos y pagos, serán las mismas que tenga la Secretaría, y antes de cerrarse se practicará diariamente la debida comprobación de aquellas con la Intervención-Contaduría.

5.^a Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas en forma al Excelentísimo Ayuntamiento por conducto de Secretaría dentro del plazo arriba designado.

Los aspirantes á oficial de los ramos de Hacienda, Gobernación, Fomento y Obras públicas que prestan servicio en las oficinas provinciales de esta capital, tienen el propósito, secundando á sus compañeros de igual clase de la provincia de Burgos, de formular una exposición que dirigirán á los Cuerpos Colegisladores, reclamando la necesidad de una ley de empleados que les dé estabilidad en sus empleos, ya que tan trabajosos son sus servicios y tan humilde se vé la clase, cuando por lo mismo debieran ser motivo de miramientos y atenciones.

El fundamento principal de este pensamiento y exposición á que ya han respondido tambien los Aspirantes de las provincias de Valencia, Tarragona y Albacete, lo fundan razonadamente en los perjuicios que les ha causado y causa la ley de 10 de Julio de 1885, denominada de Sargentos, puesto que se hizo para favorecer á los miliares de esa graduación, cuyos motivos que el legislador tuvo para dictarla no se ven, pero si sus efectos, toda vez que los conocimientos que estos puedan tener son completamente distintos á los de la Administración, y distinto tambien el género de vida á que están acostumbrados.

Los puntos principales de la pretensión están basados en los siguientes.—Modificación de la ley de sargentos.—Ascenso á los empleos inmediatos que por vacantes ocurran.—Reconocimiento de años de servicio para los efectos de jubilación.

Mas sobre Valladolid-Ariza:

Las indicaciones que dejamos consignadas demuestran que la concesión del ferrocarril de Valladolid á Ariza, no reviste caracteres legales. Esto no lo hemos discurredo los sorianos. Lo dice el Tribunal Supremo de Justicia, confirmando por su sentencia de 6 de Julio de 1886, la del Juzgado de 1.^a instancia del distrito de la Universidad de Madrid, y lo acepta la representación del concesionario en su exposición de 5 de Junio de 1888, cuyo impreso tenemos á la vista, en la cual, parafraseando aquellas sentencias, dice testualmente.

“Por manera que el Estado, en la más alta de sus manifestaciones, es la única en que reside la facultad de decidir con independencia absoluta de todos los poderes, ha negado el ferrocarril de Valladolid á Ariza el carácter de línea de interés y de servicio público, á su concesión el de regular é irrevocable que ese mismo Estado representado por la Administración activa la había reconocido.”

No podía menos de explicarse así la compañía que en aquella exposición se dirigía á las Córtes, porque además de serle

notorias las recordadas sentencias, no ignoraba otros antecedentes de importancia suma de que nos vamos á ocupar. Por cierto que antes de hacerlo hemos de notar, para que el público pueda formar juicio caval, que precisamente D. Teodosio Alonso Pesquera que en 5 de Junio de 1888 recurrió á las Córtes, es el mismo por cuya gestión se ha hecho ahora la concesión de nueva próruga, y por tanto no ignoraba aquellos antecedentes, como tampoco podía ignorar los muy interesantes que vamos á consignar.

D. Antonio Marqués, concesionario de la autorización otorgada en 1863 para los estudios de un proyecto de ferrocarril de Valladolid á Ariza, los presentó al Gobierno en 1864, solicitando ser autorizado para su construcción. Por voluntad de dicho concesionario quedó paralizado el expediente.

Las Córtes otorgaron la ley de 12 de Enero de 1877 autorizando al Gobierno para anunciar la subasta pública de la línea de Valladolid por Aranda de Duero, Burgo de Osma y Soria á Calatayud, sin que aquel concesionario ni otra persona hiciera reclamación alguna en contra.

Una compañía importante, *El Crédito general de ferro-carriles*, hizo la petición garantida que exigía el Real decreto de 10 de Junio de 1881, solicitando que se anunciase la subasta de la línea por Soria. El Gobierno, prévia la tramitación correspondiente, dió publicidad á esta petición, para ver si alguno acudia á mejorarla.

D. Antonio Marqués, que desde 1864 no había formulado ni formalizado su petición, ni aun en vista de la ley especial de Soria, cuando ya se halló vigente la ley general de ferro-carriles, solicitó que se considerase el suyo como base para la construcción del de Valladolid á Soria-Calatayud, porque en 150 kilómetros traía su proyecto una dirección paralela al de Soria concedido por ley.

En esta que fué su primera petición, reconoció el concesionario de Ariza que debía someterse á la ley general de ferro-carriles vigente.

No habiendose resuelto aquella solicitud, repitió otra y otra el concesionario Sr. Marqués ante el Ministro de Fomento, con la notabilísima circunstancia de pedir en ellas, que *el Ministro presentase á las Córtes el correspondiente proyecto de ley, para que se incluyera en el plan general de ferro-carriles la línea de Valladolid á Ariza.*

Por último, se presentó en el Congreso una proposición de ley para que se autorizase á D. Antonio Marqués para construir *sin subvención de ningún género* la línea de Valladolid á Ariza, de *servicio general*, con la declaración de *utilidad pública* para la *expropiación forzosa.*

La mayoría de la comisión del Congreso dictaminó á esta petición en sentido negativo, proponiendo que se desestimara la concesión del ferrocarril de Ariza por estar amparadas por las leyes la línea de Valladolid por Soria á Calatayud, llamada á servir más ventajosamente los intereses de Soria y de las demás provincias y por ser la línea adoptada por la ciencia despues de profundos estudios facultativos.

Nos parece que todo lo expuesto demuestra bien á las claras, la razón que asiste á Soria.

ANUNCIOS.

Sastrería de García

Plaza de Fuente de Cabrejas, 5,
SORIA.

Se hace y reforma toda clase de prendas á los precios más módicos.

Pantalón, 3 pesetas 50 céntimos.—Pantalón de talle, 4'50 id.—Chaleco, 3'25 idem—Cazadora, 7 id.—Cazadora cruzada con inglesinas, 8'50 id.—Chagnet, 13 id.—Gabin, 12 id.—Idem con esclavina, 14 id.—Levita, 16 id.—Librea, 15'50 id.—Frac, 17'50 idem.

Especialidad en trajes para niños.

Fuente de Cabrejas, 5. 3

La America
Tejidos, Camisería y Paquetaría de

EUGENIO BLASCO

Collado, 54, Soria.

VEINTE CENTIMOS DE PESETA
el planchado de una camisa

Desde esta fecha se plancharán cuantas camisas se presenten al precio arriba indicado sirviéndose al día á cuantos lo deseen.

En la misma se confeccionan á la medida y gusto del parroquiano para lo cual hay un bonito surtido de telas blancas y colores.

Tambien se reforman de pechera, puños y cuellos, y de cuantos arreglos permitan las mismas, dejándolas como nuevas.

54, Collado, 54,

"LA AMERICA," —3—

Gran sastrería de José Aceña

Calle Real, 17, Soria.

PUNTUALIDAD, ESmero Y ECONOMÍA.

José Aceña, Maestro Sastre con corte geométrico y conocedor de todos los sistemas del reino y extranjero, tiene el gusto de ofrecer á su inmensa clientela, sus trabajos mas finos y delicados y artísticos.

Ojo, parroquianos, ojo, visitad el establecimiento de Aceña y lograreis vestir á vuestras familias por la mitad de precio.

Americana. 6 pesetas.
Chaleco. 2 id.
Pantalón. 2 id.

Ilustrado público soriano, aprecia por tí mismo con razón sana y serena cuanto Aceña te ofrece y encontrarás claros horizontes disipando las tinieblas.

José Aceña,

(Siempre Servidor.) 3

BOCETOS Á LA PLUMA-SEMBLANZAS DE SORIANOS
á 0'50 céntimos de peseta ejemplar

ESTUDIOS, 11, SORIA.

VINO DE PEPTONA ORTGA.

Nutrición completa sin la intervención de las fuerzas del individuo

Preparado con vino generoso de España; dá tonicidad al estómago y facilita la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles, y á todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarrhos intestinales, tisis, consunción, y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular.

Vino de peptona y hierro.—Peptona de carne.—Chocolate de peptona.—Peptona de leche.

Hierro dializado. superior á otros similares.

Elaboración por medio del vapor, y venta por mayor

LEON 13 Y QUEVEDO 7,—MADRID

Por menor, en todas las farmacias de España y Ultramar.

Unico depósito en Soria y provincia:

Farmacia del Doctor Monge,

—Postigo—10—

15

LA ACTIVIDAD

CENTRO DE SUSCRIPCIONES

de

Pedro Nelasco Sebastián

Ferial, 8 duplicado, piso 3.º Soria

Este Centro Corresponsal de las Casas editoriales mas importantes de España, admite suscripciones a publicaciones de renombrados autores, por cuadernos semanales,

EN CUARESMA

Deben leerse las obras:

Maria Magdalena.—Teresa de Jesus.—La Cruz de El Redentor ó el triunfo de la Fé.—El Sagrado Corazón.—El Camino del Calvario.—El Nazareno.—La Madre de Jesús.—Los Apóstoles.—Fé, Esperanza y Caridad.—Los Hijos del Evangelio.—La Virgen Maria.—Advocaciones de la Virgen.—La Sagrada Biblia.—El Año Cristiano y La Luz de El Cristianismo.

Los suscriptores á las cuatro primeras tienen opción á magníficos regalos de oleografías al terminar las obras.

Se reparten por cuadernos semanales de 25 y 50 céntimos de peseta y se suscribe en

LA ACTIVIDAD.

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
CON SUPLEMENTOS

Semanal: de ciencias, literatura y artes y mensual, de modas dibujos y labores.

Por un año. 20 pesetas.
" Seis meses. 10 id.
" Tres meses. 5 id.

Se completan toda clase de obras en

LA ACTIVIDAD

Ferial, 8 duplicado, 3.º Soria.

—2—